

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24 DE NOVIEMBRE /2022. -Se allega oficio de cosmitet Ltda donde se informa que no poseen ninguna información con respecto a los demandados quienes aparecen en estado retirado pero se encontraban afiliados a: JESUS MARIA CARDONA – a la EPS FAMISANAR S.A.S y ORLANDO OSORIO - SALUD TOTAL

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00677-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA COOPERATIVA COOPETEC en contra de JESUS MARIA CARADONA Y ORLANDO OSORIO, el oficio procedente de Cosmitet Ltda, donde se informa que los demandados se encuentran en estado retirado en el adres pero se encontraban a afiliados a la EPS FAMISANAR S.A.S. JESUS MARIA CARDONA y ORLANDO OSORIO a SALUD TOTAL y no reporta ninguna información en Cosmitet Ltda, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Igualmente se requiere a la parte actora con el fin de que gestione la notificación personal del mandamiento de pago a los demandados en las direcciones físicas reportadas en la demanda, como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. para lo cual cuenta con el término de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M..

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 199 Del 28/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario